



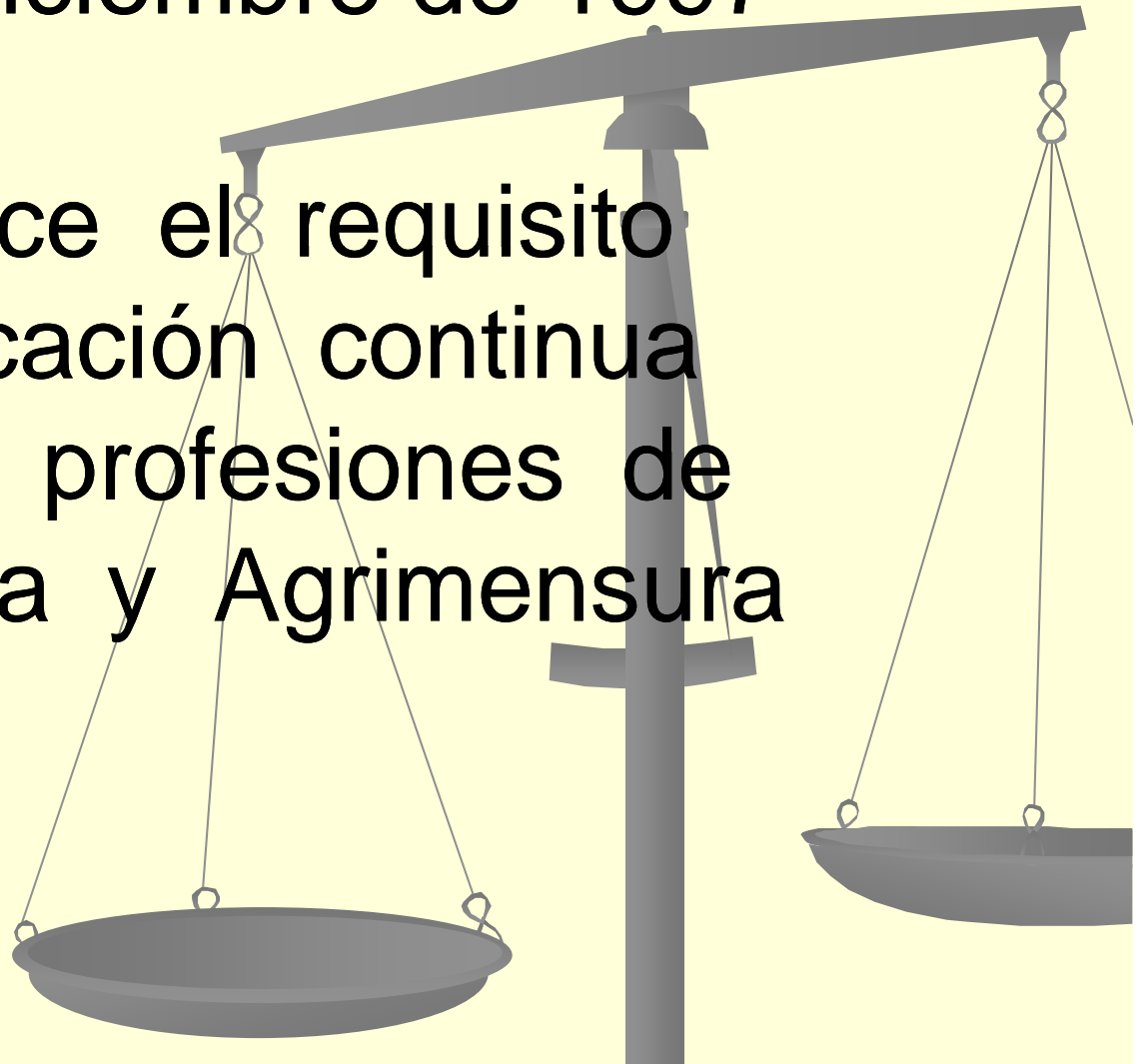
Departamento de Desarrollo Profesional y Educación Continuada

TERTULIA SOBRE

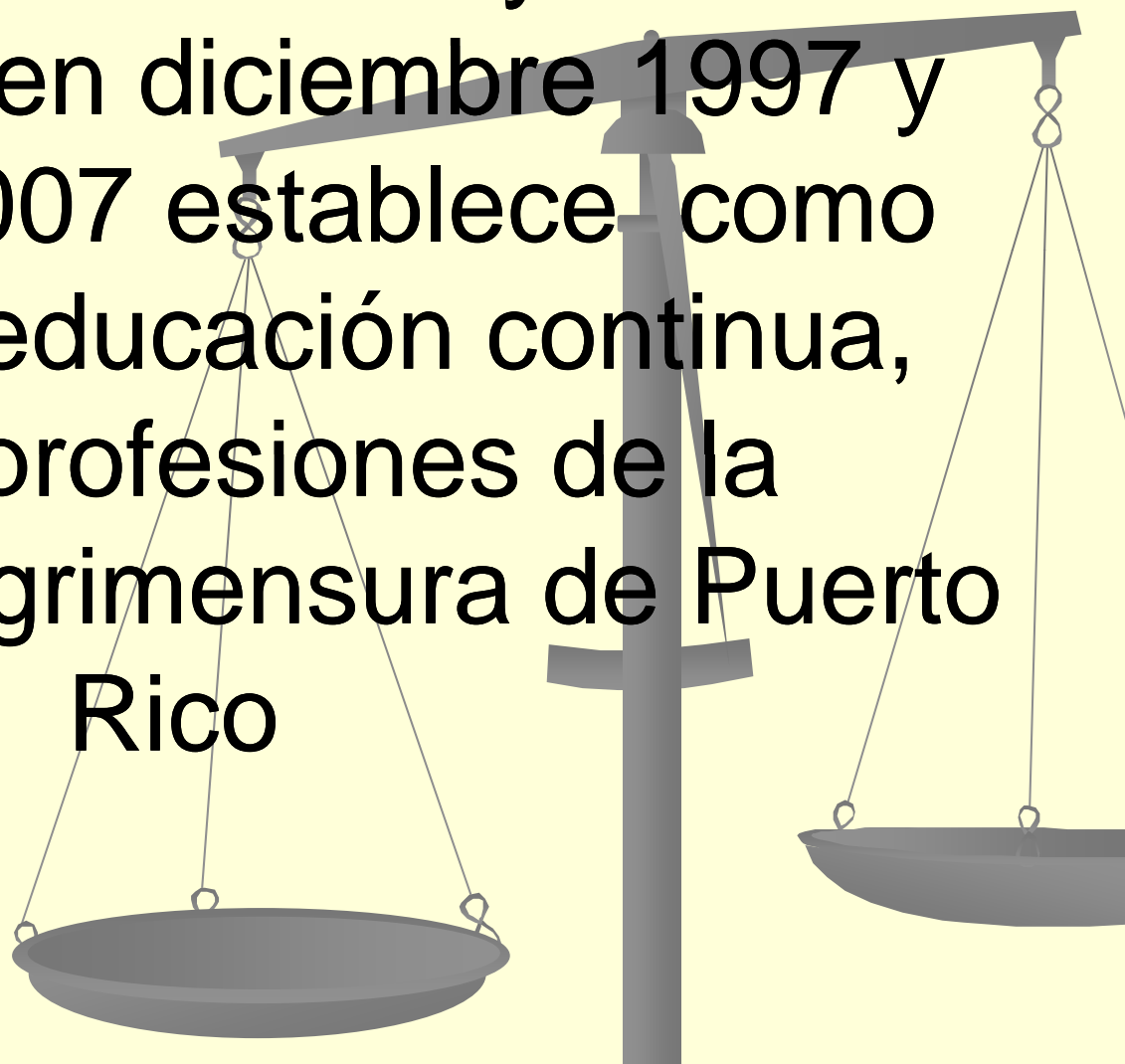
Educación Continua
Para las profesiones
de ingeniería y agrimensura
en Puerto Rico

La Ley 185, enmendada
el 26 de diciembre de 1997

Establece el requisito
de educación continua
para las profesiones de
Ingeniería y Agrimensura

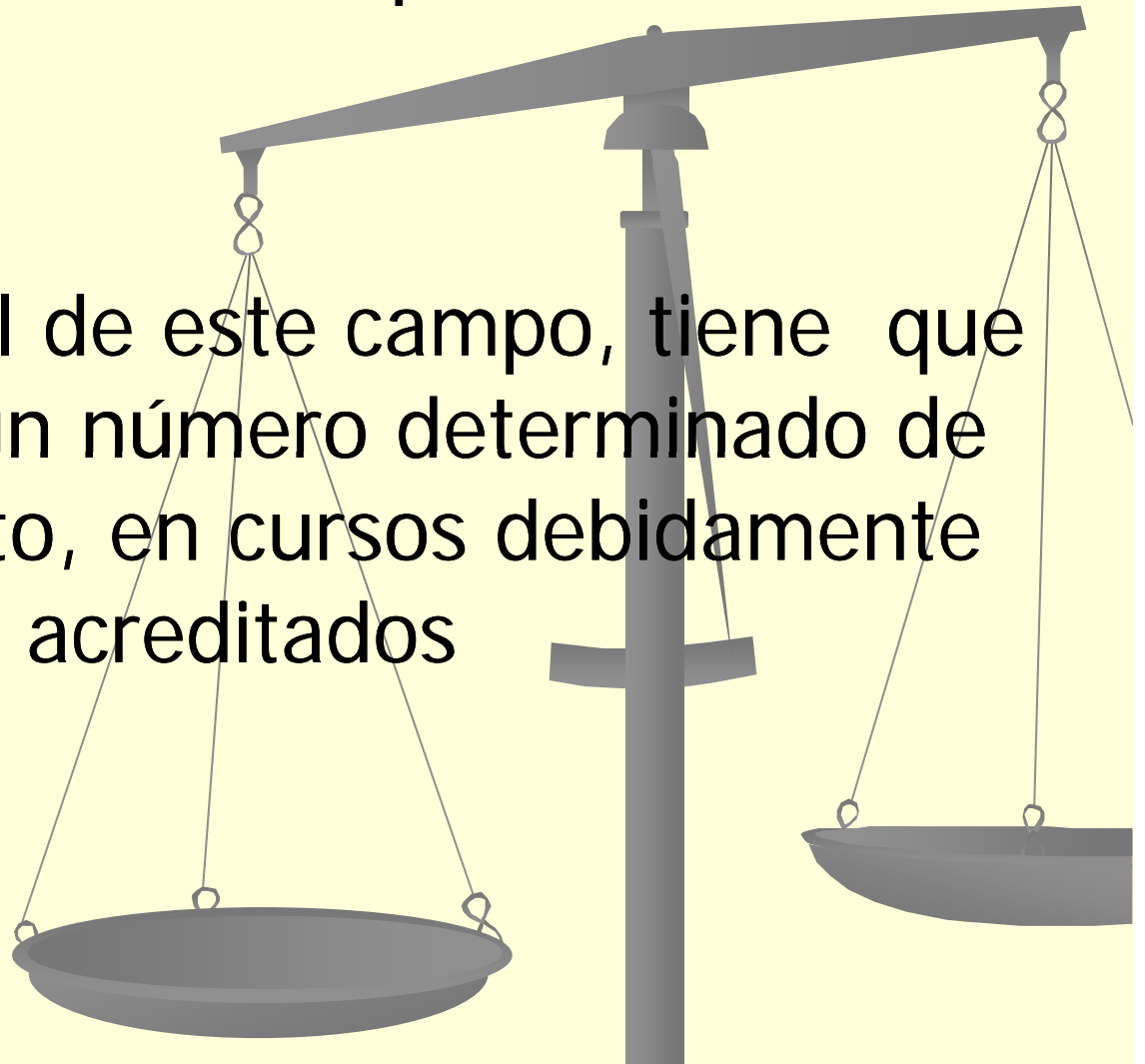


Artículo 17 de la Ley 185
enmendada en diciembre 1997 y
diciembre 2007 establece como
requisito la educación continua,
para las profesiones de la
ingeniería y agrimensura de Puerto
Rico

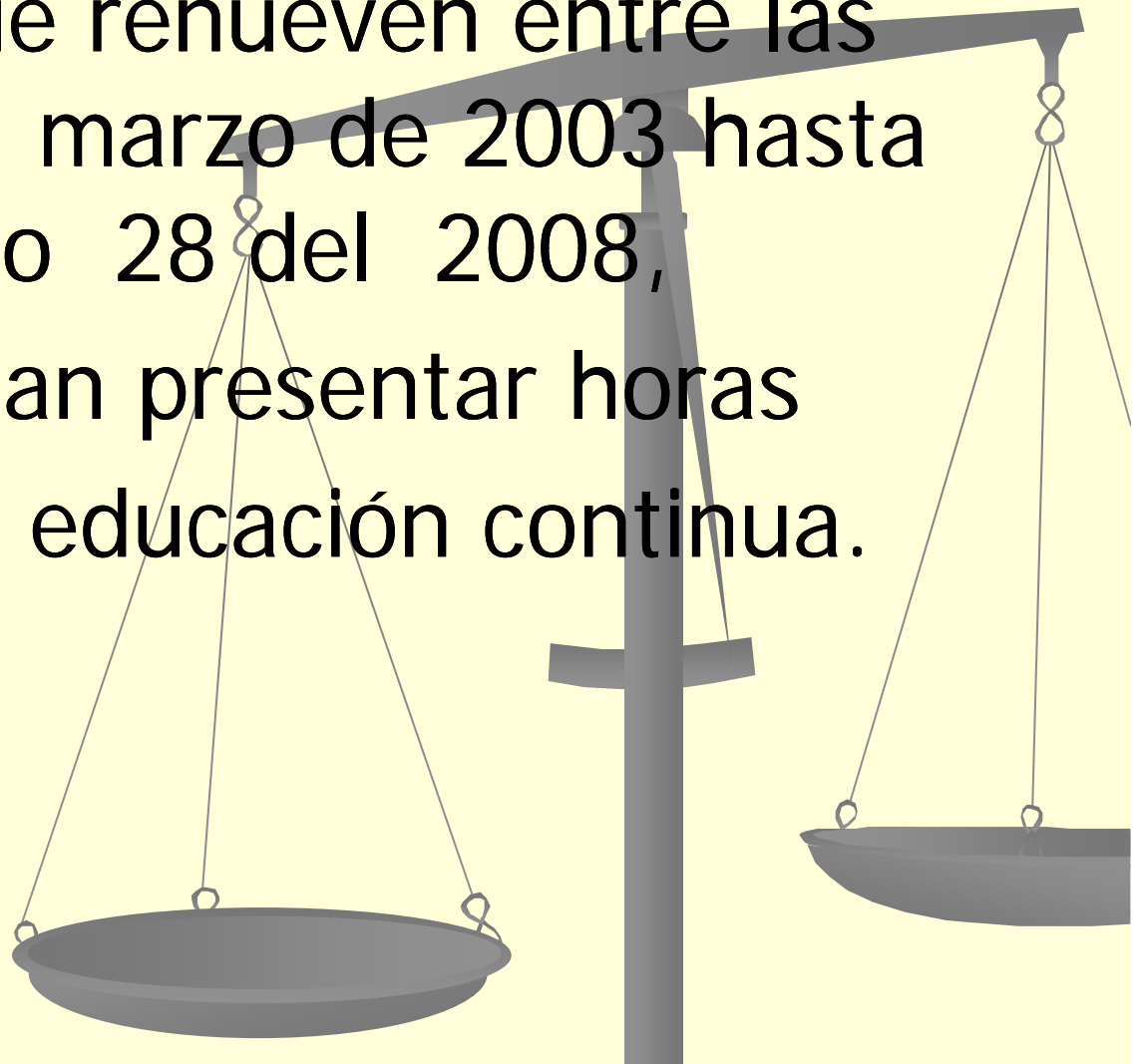


El Reglamento de Educación Continua establece que

Todo profesional de este campo, tiene que cumplir con un número determinado de horas contacto, en cursos debidamente acreditados



Todos los que renueven entre las
fechas 1 de marzo de 2003 hasta
febrero 28 del 2008,
NO necesitan presentar horas
contacto en educación continua.



Ciclos de Renovación

Cada ciclo se compone de cinco (5) años.

- A. Primer ciclo: 15 horas
- B. Segundo ciclo: 25 horas
- C. Tercer ciclo: 50 horas
- D. Cuarto ciclo: 75 horas

Implantación Gradual del Ciclo en términos de horas contacto según lo establece la Junta Examinadora

- 1 de marzo de 2003 al 28 de febrero de 2008:
0
- 1 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2013:
15
- 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2018:
25
- 1 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2023:
50

El CIAPR para facilitar al colegiado a cumplir con la ley

1- Acreditó el DDPEC con la IACET

2- Estableció Programas de:

Acreditación Actividades Educativas

Certificación de Organizaciones

Convalidación de Cursos

El CIAPR estableció Alianzas

- Universidades
- Empresas
- Agencias de Gobierno

Instituciones que CUALIFICAN

La ley 185 establece que se aceptan los cursos que el colegiado tome, en instituciones debidamente acreditadas

Los tipos de cursos que establece el reglamento son:

- Técnicos
- Generales

Definición de cursos Técnicos según Reglamento

Ingeniería: son aquellos tomados (en cualquiera de las ingenierías) para ampliar el conocimiento en el área de competencia.

Agrimensura: son aquellos tomados para ampliar el conocimiento en el área de competencia.

Definición cursos Generales según Reglamento

Experiencias educativas prácticas
del profesional, para mejorar su
capacidad
en el ejercicio de la profesión

Trascripción de Horas Contacto

Es un documento oficial con el historial de cursos tomados por el colegiado que a solicitud de éste, el CIAPR emite para ser presentado a la Junta Examinadora con documentos de renovación.

A todo colegiado que NO
cumpla con estos requisitos,
el Departamento de
Estado/Junta Examinadora
NO le renovará su licencia

Sección de Preguntas



GRACIAS

POR SU ATENCIÓN

